



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

OCI



GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 019-2018-GR/PEMS-GE-GDEGT

Mano de la...  
36-1-18

### VISTA:

La solicitud presentada por doña **Ruth Nery Valencia Flores**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nº 14, de la Mza. " L ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nº 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que, el Lote Urbano Nº 14 de la Mza. " L ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", mediante contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad Nº 079-89, de fecha 30.01.1990, fue adjudicado a favor de los señores **Julia Flores corahua y Lucio Valencia Marquina**; quienes mediante Escritura Pública Nº 676 de compra Venta otorgada por ante Cesar Omar Flores Monje Abogado Notario de la provincia de Castilal, de fecha 13.12.2017, transfieren los derechos del lote a favor de doña **Ruth Nery Valencia Flores**.



Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria y el Informe Nº 122-2017-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT-L-14-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GR/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano.



### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por doña **RUTH NERY VALENCIA FLORES**, del lote urbano Nº 14, Manzana "L ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenida en la Escritura Pública Nº 676, de Compra venta de fecha 13 de diciembre de 2017.

**ARTICULO 2º.-** Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano del Lote Urbano Nº 14 de la Manzana " L " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor de doña **RUTH NERY VALENCIA FLORES**; quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.

**ARTICULO 3º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTISEIS** 26 días del mes de **ENERO** del año dos mil dieciocho.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. **Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

DOC	1025607
EXP	693868

Campamento Central  
Majes  
[www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe)  
Teléfono 837117 – Fax: 837117

"Apoya los Censos 2017: Tú cuentas para el Perú"

Urb. La Marina E-8 Cayma  
Arequipa  
[majessiguas@regionarequipa.gob.pe](mailto:majessiguas@regionarequipa.gob.pe)  
Teléfono 254040 – Fax: 252135